BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN – Nº 33/2013 –ADENDA N° 02

Asunción, 10 de setiembre de 2013

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto 8.1 de la Sección I – Datos de la Licitación, del pliego de bases y condiciones para la **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 33/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID 256.415"**, aprobada por Resolución N° 16 Acta N° 56, de fecha 08 de agosto de 2013 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes modificaciones al pliego de bases y condiciones:

Punto 1

En la Sección I. Datos de la Licitación se modifica lo siguiente:

IAO 6.2	En atención a la importancia y complejidad de los trabajos que se deben realizar como objeto de este llamado y apelando a que los potenciales oferentes interesados puedan realizar todas las consultas que consideren necesarias a fin de conocer a cabalidad las obras requeridas es necesaria la visita al sitio de obras. A ese efecto, los interesados podrán realizar la visita los días 12 y 13 de setiembre de 2013, a partir de las 09:30 hs. bajo la dirección de un personal calificado designado por el Departamento de Logística del B. C. P., en Avda. Federación Rusa y Avda. Sargento Marecos y en la Sede Social. Este entregará al contratista una constancia de visita al sitio de obra. Además, los oferentes podrán realizar todas las visitas que consideren necesarias a fin de tener una comprensión correcta de los servicios que deben ser realizados para la correcta cotización de los mismos. Todo oferente que no efectúe dicha visita, deberá presentar una declaración jurada de que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con toda la información necesaria relativa a la zona para preparar su oferta y celebrar el contrato.

Punto 2

En la Sección III. Alcance de las Obras, numeral 2. Especificaciones Técnicas, apartado 2. Descripción de los Trabajos, en el sub-ítem 2.13 Mantenimiento del Sistema Eléctrico de las Maniobras de la Sala de Convenciones y Teatro se agrega lo siguiente:

En el ítem 2.13 Mantenimiento del sistema eléctrico de las maniobras de la Sala de Convenciones y Teatro, para las maniobras del Teatro, se deberá considerar además la provisión y montaje de los siguientes accesorios de seguridad:

Freno de contrapeso: Proveer y montar un Tope de metal de seguridad para cada contrapeso de tal forma que dicho dispositivo impida caer los contrapesos hasta el piso en caso de falla en el cabo o en el mecanismo del motor-reductor y polea. Este dispositivo se ejecutará para las treinta (30) maniobras solicitadas.

Acople reforzado: Se considerará el cambio de todos los capuchones de goma y se deberá proveer y montar un dispositivo de seguridad para cada acople de motor-reductor y polea de tal forma a garantizar el acoplamiento entre

LPN – Nº 33/2013 –ADENDA Nº 02

los ejes del motor y el reductor aun en caso de falla en uno de ellos. Podrá ser similar al existente conforme se indica en el diseño adjunto, respetando el juego necesario para mantener la elasticidad de la unión. Cantidad de dispositivos a proveer: 20 unidades.

Imagen ilustrativa y referencial.

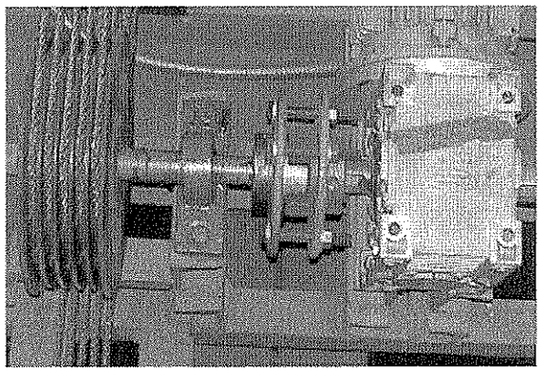

Atentamente,

ALCIBIADES MARICEVICH FARÍAS
Director
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

CARLOS BENITEZ VIEIRA
Sub-Gerente General
Sub-Gerencia General Adm. y Finanzas

JORGE VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General
Banco Central Paraguay